

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a M^a JESÚS SERRANO JIMÉNEZ y D. ANTONIO HURTADO ZURERA, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Hecha pública la sanción de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, a un recluso de la cárcel de Córdoba por hablar con un periodista, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipo de sanción se le ha impuesto?
2. ¿Qué procedimiento existe para que los reclusos puedan acogerse al artículo 49.5 del Reglamento Penitenciario?
3. ¿Es conocido por los reclusos dicho procedimiento, en caso de existir?
4. ¿Se está dando cumplimiento a la Recomendación Rec (2006)2 del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas, cuyo artículo 24.12 dice que los "los internos deben ser autorizados a comunicar con los medios, a menos que haya poderosas razones en contra, como la seguridad, el interés público o la protección de las víctimas, de otros detenidos o del personal penitenciario"?
5. ¿Cuántas peticiones formales para entrevistas por parte de medios de comunicación se han resuelto desde el año 2011 hasta la actualidad en la cárcel de Córdoba?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de noviembre de 2016


LA DIPUTADA
M^a JESÚS SERRANO JIMÉNEZ


EL DIPUTADO
ANTONIO HURTADO ZURERA


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
75-38/cbr/l-5